

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

1.- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos cumple en tiempo y forma las obligaciones a cargo del Estado Provincial en concepto de pago de las prestaciones correspondientes a los beneficios que reconocen las leyes que conforman el sistema previsional que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones creado por Ley Provincial N° 3600, el cual asciende a 54.000 prestaciones mensuales acreditadas en cuenta demanda, lo que un ejercicio permanente en el cumplimiento de procedimientos, controles, determinaciones y pago, que se advierte con alto nivel de satisfacción por parte de los beneficiarios, ya que el volumen de reclamos vinculados a dichos pagos no supera el 0,4% de los pagos efectuados; de dichos reclamos, (150 promedio mensual) un porcentaje aproximado al 70%, resultan atendidos y resueltos durante el mes en curso. Para el cierre del ejercicio 2020 se estiman 57.000 beneficios en el sistema.

2.- Organización orgánica institucional horizontal que permite la distribución responsable de tareas con personal capacitado; la totalidad de los agentes del organismo cuentan con una terminal informática para operar, resultando personalizada cada acción y responsabilidad de los agentes, como así también la asignación de funciones. En la actualidad, con la misma planta de agentes durante los últimos 10 años, la formación promedio del personal ha llegado a niveles de formación acorde a las necesidades;

- Curso-concurso: permite formación permanente del personal;

- Capacitación permanente. Objetivo: Optimización de los recursos humanos y capacidad de los agentes del organismo;

- Carrera administrativa interna: progresión basada en curso-concurso.

3.- Información estadística con indicadores de gestión institucional: un número cercano a 15.000 actuaciones transitan por el ente previsional; la identificación y seguimiento resulta posible como consecuencia de contar con software de seguimiento, estadísticas internas como así también de evolución y perspectivas del sistema en el sentido poblacional, económico y financiero que permiten la evaluación de sustentabilidad del sistema en forma permanente. Estos indicadores indican un crecimiento aproximado del 15% de actuaciones en relación al ejercicio anterior, hecho que demanda mayor capacidad de respuesta durante el ejercicio 2019, pues los indicadores muestran un nuevo crecimiento aproximado del 15% de actuaciones en relación a ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2020, se prevé una reducción de este volumen en un 10% como mínimo en virtud de la resolución de numerosas causas vinculadas a reclamos sobre reajustes; aún así, todo ello compromete más herramientas que permitan atender la demanda, concretamente la implementación de la firma digital ha permitido una capacidad de resolución superior al 50% en relación al ejercicio anterior.

Objetivo: tablero de control de gestión con indicadores :

a- Índice de circulación de actuaciones por las Áreas del Organismo.

b- índice de resolución de expedientes, tiempo de tramitación.

c- transparencia de gestión y accesibilidad de información por parte de los afiliados al sistema.

d- Indicadores de gestión visibles y susceptibles de evaluación constante como parte del proceso de gestión. Estos indicadores se encuentran desarrollados y accesibles en el tablero interno de gestión.

4.- Información estadística con indicadores del sistema y su sustentabilidad: desde el año 2009 el organismo presenta en su sitio www.cajajper.gov.ar una estadística mensual integral del sistema. Este informe se ha sostenido y completado durante todos los ejercicios siendo aproximadamente 80 los informes que ya se encuentran a disposición y que han sido considerados por organismos estatales nacionales y extra provinciales. Los indicadores muestran claramente la causalidad de la evolución que presenta el sistema, destacándose el crecimiento vegetativo poblacional, que en la variación 2016/2019, llegó al 2,03% con lo que se mantiene en un promedio anual superior al 3,2 % (proyectado 2018) y un crecimiento proyectado 2019 aproximado del 4 1% y un haber promedio del sistema que muestra un crecimiento interanual cercano al 34% (ejercicio 2018) permitiendo con ello la proyección de gastos y costos que demandarán las prestaciones en su variación interanual, habiéndose acertado dicha proyección en los últimos ejercicios con diferencias menores, pero que han permitido proyecciones con una exactitud profesional.

Objetivo: calidad de información accesible. La estimación del déficit económico/financiero del sistema nos indica que al resultado del ejercicio 2019, para su proyección 2020, debería considerarse un crecimiento poblacional aproximado del 4,2% como crecimiento vegetativo y sobre dicha población un crecimiento

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

cuántico de masa salarial no inferior al 35% .Este crecimiento anual vegetativo, se estima podría descender en el ejercicio 2020 a un valor cercano a 3,5% como ciclo no electivo, y considerando el promedio histórico; sin perjuicio de ello, el haber promedio del sistema mostrará durante el ejercicio 2019 nuevamente un acompañamiento directo sobre el crecimiento de la masa salarial de los activos sumado a este porcentaje de crecimiento vegetativo.

El objetivo de este capítulo está centrado en poder visualizar y evaluar en forma permanente la evolución del sistema desde su análisis actuarial

5- Herramientas de gestión: desarrollos informáticos sobre plataformas en software libre .

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a)

- 1-Optimizar el desarrollo de los sistemas informáticos a los efectos de mejorar los métodos de recaudación.
- 2-Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO para todos los aportantes del sistema.
- 3- Desarrollar la HISTORIA CLÍNICA LABORAL de todos los trabajadores aportantes al sistema previsional.

b)

- 1-Optimizar en el desarrollo de los sistemas: La necesidad de establecer un método informático, rápido y efectivo esta dado principalmente en los controles de los aportes de los distintos entes provinciales a los efectos de cruzar datos y verificar fehacientemente que los mismos sean los establecidos.
- 2-Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO: a los efectos de darle sustentabilidad al sistema previsional, tendiente a la disminución del déficit generado.
- 3-HISTORIA CLÍNICA LABORAL: la misma se hace necesaria para optimizar los tiempos de tramitación y otorgamientos de los beneficios.

c)

- 1.Optimizar el desarrollo de los sistemas informáticos : Unas de las acciones tendientes a darle cumplimiento al desarrollo de la base de datos de aportantes mediante programa SICA, que ya contiene más del 98% de la población de aportantes con una historia laboral y salarial de los últimos 7 años.
2. Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO para ellos se ha redactado un proyecto de la norma que reglamenta la ley 8732 que permita la fijación.
- 3-HISTORIA CLÍNICA LABORAL: de acuerdo a los convenios firmado a través de ANSES y otras Cajas previsionales los mismos contemplan la vinculación de los software y la importancia del trabajo en red a los efectos de entrecruzar datos.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Al finalizar los ejercicios estipulamos la revisión y ejecución de la Legislación vigente del sistema y régimen de reciprocidad con otros sistemas de Previsión Social.

Lo esperado tendrá una importante articulación con las siguientes acciones previstas para el ejercicio 2020 donde prevé establecer procesos de mejora continua en el sistema previsional teniendo en cuenta:

- a) Servicios simultáneos y cotizaciones simultáneas a sistemas previsionales: determinación del haber jubilatorio y caja otorgante.
- b) Jubilación parcial progresiva;
- c) Historia clínica laboral y nuevo procedimiento para el beneficio por invalidez.
- d) Revisión integral del beneficio de pensión por muerte; disponibilidad de información para la tramitación de beneficios ante el organismo. Esta información incluye el objetivo de lograr la carga de datos completa de los afiliados y sus grupos familiares convivientes, de modo que los futuros beneficios de pensión derivados del fallecimiento de activos y/o beneficiarios, proceda de manera automática y sólo para quienes estén identificados y declarados por el causante de manera previa.
- e) Principio de prestación única ; convivencia entre servicios de distinta naturaleza y/o valor previsional.
- f) La medición constante de la relación ingresos/ egresos para la viabilidad del sistema previsional.